

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008671

Res. 3756/2026

Montevideo, 24 de julio de 2026.

VISTO: La Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 5658/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional, para desempeñar funciones de Referente Tutor de Turismo y Recreación, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú";

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde los Tribunales que entendieron en el mismo, elevan para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibieron 5 inscripciones;

III) que el aspirante con C.I. 4.234.843-0, no se presentó a la etapa de entrevista;

IV) que el aspirante con C.I. 3.674.040-4, no supera el mínimo de puntaje en la etapa de entrevista;

V) que el aspirante con C.I. 4.241.389-7, no cumple con uno de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del Llamado;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional, para desempeñar funciones de Referente Tutor de Turismo y Recreación, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto – Anexo “Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú”:

N°	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	4.132.552-2	90,00
2	3.697.682-1	50,56

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp